

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4
 PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4186.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Noviembre.)

Núm. 923

Gobierno Civil.

Se ha recibido en este Gobierno civil el título de Licenciado en Medicina y Cirujía expedido á favor de D. Miguel Lladrés y Salom, por la Universidad de Barcelona.
 Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á conocimiento del interesado y pueda pasar á recogerlo en los días y horas hábiles de oficina.
 Palma 25 Noviembre de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 924

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del súbdito italiano Antonio Monzilli de 46 años, estatura alta, grueso, color sano, cabellos y ojos negros, bigote poblado negro, nariz gruesa, barbilla redonda, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Gobierno.
 Palma 25 Noviembre 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 925

SUSCRIPCIÓN

abierta en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación provincial con destino á la adquisición de armamento; ó al socorro de los soldados de esta provincia que sean heridos, y al de las familias necesitadas de los que hayan fallecido en la campaña contra los Riffeños.

	Pesetas.
Suma anterior.	14669'44
Colegio Médico Farmacéutico.	50
Total.	14719'44

(Se continuará)

Núm. 926

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 6, importe pesetas 16'50.—Peones 6, importe pesetas 12.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'38.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 12'72.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3, importe pesetas 2'10.—Piedra machacada metros cúbicos 12, importe pesetas 31'08.—La cuenta de materiales ó efectos adquiridos á precios corrientes durante la semana importa veinte y tres pesetas seis céntimos.—Han sido además presentadas por los interesados cuatro cuentas que importan mil setecientos noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos.

Reparación y conservación de las alcantarillas.—Peones 6, importe pesetas 10'50.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Carros 3, importe pesetas 13'50.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 59, importe pesetas 157'54.—Peones 58, importe pesetas 100.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 25'44.—Sillería arenisca, metros cúbicos 2'711, importe pesetas 23'04.—Yeso, hectólitros 14'06, importe pesetas 23'18.

Construcción de una acequia para aguas potables en el caserío Hostalet.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Arena de mar, metros cúbicos 1'500, importe pesetas 5'07.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 12'72.—Sillería arenisca, metros cúbicos 2'568, importe pesetas 26'32.

Habilitación de local para un puesto de guardia civil montado en el edificio La Cuarentena.—Oficiales 18, importe pesetas 46'50.—Peones 24, importe pesetas 42.—Cal, kilogramos 640, importe pesetas 11'86.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'856, importe pesetas 9'52.—Yeso, hectólitros 14'03, importe pesetas 26'18.—Losas de livaña, metros cuadrados 15, importe pesetas 12'75.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciudad y marcar las arquetas de particulares.—Oficiales 22, importe pesetas 68.—Peones 17, importe pesetas 29'75.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 48, importe pesetas 88'50.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Antonio Coll.—Cal, Antonio Auli.—Cemento, Julian Galan.—Sillería arenisca y losas de livaña, Juan Torres.—Trasporte de escombros, Monserrate Figuerola.—Yeso, Gabriel Siquier y piedra machacada, Jaime Calafat.

Palma 30 Octubre de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 927

Contribucion Industrial

PUEBLO DE STA. MARGARITA

Año económico de 1893 á 1894.

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes.

Núm.º de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

TARIFA 1.ª—Clase 9.ª

1 Jaime Fuster Valls.—Príncipe 20.—Vendedor de vinos y aguardientes al por menor-9. 40

Clase 11.ª

2 Salvador Piña Piña.—Nueva 21.—Vendedor de abacería-6. 25
 3 José Piña Forteza.—Viento 11.—Idem-6. 25
 4 José Valls Fuster.—Alegrias 10.—Id. de pastas para sopa-7. 25

Clase 12.ª

5 Salvador Piña Miró.—Nueva 35.—Vendedor de carnes frescas al por menor-5. 20
 6 Salvador Piña Bonnin.—Jovador 14.—Id. de aceite y vinagre-9. 20
 7 Antonio Piña Forteza.—Príncipe 16.—Idem-9. 20

Suma de la Tarifa 1.ª 175

TARIFA 3.ª

8 Feliciano Fuster Miró.—Sol 90.—Fabricante de alcohol de 1000 litros cabida-239. 103
 9 Juan March.—Jovadas 90.—Id. de 900 idem-239. 92'70
 10 Miguel Ribas Ginart.—Camino de Alcudia.—Id. de 600 idem-239. 61'80
 11 Antonio Delmau Bauzá.—Nueva 81.—Id. de tejas de 90 metros cúbicos-214. 50'40
 12 José Carreras Ferriol.—Gloria 20.—Molino de viento para harina-400. 38
 13 Pedro Salvá Muntaner.—Buenos aires 37.—Idem-400. 38
 14 Francisco Roca Tous.—Molinos 5.—Idem-400. 38

Suma de la Tarifa 3.ª 421'90

TARIFA 4.ª—Profesiones del orden civil.

15 Pedro Juan Tous Fluxá.—Naranja 3.—Farmacéutico-7. 56
 16 Juan Garau Tous.—Constitución 20.—Médico Cirujano-9. 56
 17 Pedro Juan Estelrich Ribas.—Plaza 19.—Veterinario-14. 38

Clase 4.ª

18 Antonio Capó Cladera.—Constitución 18.—Carpintero-55. 18
 19 Miguel Serra Perelló.—Nueva 52.—Constructor de carros-56. 18
 20 Gerónimo Moragues Torres.—Plaza 7.—Herrero-81. 18
 21 Juan Vives Grimalt.—Jesús 1.—Idem-81. 18

Suma de la Tarifa 4.ª 222

Importa esta matricula, la cantidad de ochocientas diez y ocho pesetas noventa céntimos.

Santa Margarita 30 de Julio de 1893.—El Secretario accidental, Martin Moll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Tous.

La presente matricula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas á efecto, por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Octubre de 1893.

Jornales, materiales recibidos, y trasportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Diputación Provincial.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	35'	2'75	93'25
Peón id.	Idem	35'	1'75	61'25
Yeso.	Hectólitro	17'60	1'56	27'46
Cal	Quintal métrico	4'40	2'03	8'93
Sillares «marés».	Metro cúbico	3'744	8'	29'95
Trasporte de escombros.	Idem	2'	0'80	1'60
Total.				225'41
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Yeso.	Hectólitro	14'40	1'56	22'46
Cemento.	Quintal métrico	6'40	2'25	14'40
Losetas «marés de llivania»	Metro cuadrado	6'24	0'96	5'99
Baldosas del país de palmo	Idem	4'56	1'13	5'15
Azulejos de Valencia	Idem	2'88	4'17	12'01
Total.				60'01
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	78'	2'75	214'50
Peón id.	Idem	78'	1'75	136'50
Auxiliar id.	Idem	26'	1'13	29'38
Yeso.	Hectólitro	17'60	1'56	27'46
Cal	Quintal métrico	12'80	2'03	25'98
Cemento.	Idem	6'	2'25	13'50
Grava	Metro cúbico	5'166	7'50	38'74
Losetas «marés de llivania»	Metro cuadrado	7'80	0'96	7'49
Baldosas de barro cocido de palmo.	Idem	10'94	1'13	12'36
Trasporte de escombros	Metro cúbico	26'	0'80	28'80
Tubos de barro cocido de 0'20 m. de diámetro.	Uno	127'	0'50	63'50
Espuertas	Idem	6'	0'50	3'
Total.				722'71
<i>Teatro.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	1'	2'75	2'75
Peón id.	Idem	2'	1'75	3'50
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'56	2'50
Cal	Quintal métrico	0'80	2'03	1'62
Total.				10'37
<i>Inclusa.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	26'	2'75	71'50
Peón id.	Idem	52'	1'75	91'
Yeso.	Hectólitro	18'40	1'56	28'70
Cal	Quintal métrico	6'40	2'03	12'99
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	6'	0'80	4'80
Cemento.	Quintal métrico	5'60	2'25	12'60
Cántaros.	Uno	4'	0'25	1'
Escobillas.	Docena	0'25	0'90	0'22
Espuertas	Una	3'	0'50	1'50
Total.				224'31
Suma total.				1242'84

Palma 17 Noviembre 1893.—El Vicepresidente de la C. P., Guillermo Moragues.

Núm. 929

AYUNTAMIENTO
de San Antonio Abad.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892.

Extraordinaria día 1.º Enero.—Se aprobó la anterior, formándose la lista de electores para Compromisarios de Senadores y que la misma se esponga al público.

Extraordinaria día 7 id.—Aprobóse la anterior, acordándose: 1.º—Comunicar á los interesados el plazo de vista que se les concede para contestar los cargos; 2.º—La entrega del reparto consumos á D. José Ribas para su inmediato cobro; 3.º—Cumplimiento circular relativa devolución cédulas personales; 4.º—Subsanar las faltas

observadas en el expediente para construcción de un nuevo cementerio.

Extraordinaria día 8 id.—Se formó alistamiento mozos para el reemplazo de este año.

Ordinaria día 11 id.—Aprobóse la anterior, acordándose cumplimiento correspondencia oficial recibida.

Extraordinaria día 30 id.—Acordóse protestar Comisión ejecutiva apremios por débito cuota provincial.

Extraordinaria día 31 id.—En acta rectificación alistamiento mozos, acordándose cinco inclusiones y siete exclusiones al mismo.

Ordinaria día 8 Febrero.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimiento correspondencia, oficial recibida y nombramiento de D. Guillermo Ramón para que

como Facultativo en Medicina y Cirujía asista al acto clasificación y declaración soldados.

Extraordinaria día 13 id.—Acordóse sierra definitivo alistamiento mozos.

Extraordinaria día 14 id.—Se practicó llamamiento clasificación y declaración de soldados con los precedentes acuerdos.

Ordinaria día 15 id.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimentar correspondencia oficial recibida.

Ordinaria día 29 id.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimentar correspondencia oficial recibida y que D. Juan Riquer y Roman en representación de este Ayuntamiento asista á la discusión y notación de los presupuestos carcelarios y beneficencia del partido para 1892-93.

Ordinaria día 7 Marzo.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimiento BOLETINES.

Ordinaria día 14 id.—Se aprobó la anterior, acordándose la destitución de don Juan Riquer y Roman en su destino de Secretario de este Ayuntamiento y nombramiento de D. Antonio Oliver y Riquer para el mismo cargo con el haber presupuesto.

Ordinaria día 21 id.—Se aprobó la anterior, acordándose: 1.º—Cumplimiento BOLETINES; 2.º—Contestar á la Delegación que á la brevedad posible quedará solventado débito por consumos; 3.º—Que cuanto antes se solventen los reparos ofrecidos en el expediente construcción nuevo cementerio y 4.º—Pasen á informe del Comisionado de Hacienda las cuentas municipales de 1890-91.

Extraordinaria día 26 id.—Aprobándose la anterior y cuentas municipales del 90-91, fijándose su cargo en 13.429'91 pesetas, la data en 13.429'79 pesetas y su existencia en 12 céntimos, y que las mismas pasen á la Junta municipal después de espuestos al público por término de 15 días.

Ordinaria día 28 id.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimentar BOLETINES; nombramiento Comisionado para presentación mozos y documentos á don Juan Sala y Roselló; requerir á los cuentadantes de 1884-85 para solventar pliego de reparos y que para la ultimación y fijación listas electorales se utilicen el personal que se juzgue conveniente.

San Antonio Abad 28 Octubre 1893.—El Alcalde, Antonio Sala.—Antonio Oliver, Secretario.

Núm. 930

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villa-Carlos durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1893.

Sesión del día 4 de Julio.—Fué aprobada el acta del día 27 de Junio próximo pasado.

A instancia de los interesados, se acordó nombrar mayordomos para la fiesta popular de San Jaime, á José Petrus Tudurí, Juan Orfila Seguí, Pedro Petrus Tudurí, y José Salas Gornés.

Fué aprobado el traspaso de la subasta de los derechos de consumos del corriente año económico hecho por el arrendatario D. Juan Panedas Mesquida á favor de don Agustín Marqués Pons, vecino de Mahón.

En vista de un oficio de D. Miguel Estela Calafat, arrendatario de los derechos de consumos de esta villa del año económico último, se acordó devolver á dicho señor la fianza que tiene depositada para garantizar dicho arriendo por haber cumplido todos sus compromisos.

Fué aprobada la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el matadero, durante el mes de Junio último.

Fué aprobada la cuenta general de lo recaudado y satisfecho por el concepto del impuesto de consumos del año económico último, rendido por el Depositario de este Ayuntamiento.

Se aprobó la relación de lo recaudado por derechos de certificados en el pasado año económico, que ha sido rendida por el Secretario de esta Corporación.

Se concedió un socorro extraordinario de quince pesetas á cada uno de los pobres Antonio Fontcuberta, Andrés Amorós y Juan Mompian, quienes percibirán desde el día 1.º del actual el socorro diario de cincuenta céntimos de peseta.

Se acordó se proceda al blanqueo y arreglo de los miradores.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes, y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en esta Isla, se acordó no poder satisfacerse la cantidad de cien pesetas que se ha señalado á esta Villa para gastos de defensa contra la fiebre, en el corriente año económico, en razón de no haber consignación especial en el presupuesto que rige.

Se acordó sean cuatro las secciones de entre las cuales deberán sortearse los nuevos vocales asociados.

Se enteró de la cuenta del 4.º trimestre del año económico último, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, de los ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1892-93; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, remitiendo aprobado el reparto de la contribución territorial de este Distrito para el año de 1893-94.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Administrador Depositario de Hacienda de este Partido, sobre pago del 6 p 100 de intereses de demora en los ingresos de consumos que se efectuen fuera del plazo señalado.

A instancia de D. Jaime Ferrer, farmacéutico titular de esta Villa; se acordó que la condición 2.ª del contrato que dicho señor tiene estipulado con este Ayuntamiento, se entienda en el sentido de que tan solo venga obligado á suministrar gratis á los pobres de esta Villa los medicamentos consignados en la Farmacopea y Petitorios oficiales.

Se acordó que con motivo de la festividad de San Jaime, Patrono de esta Villa, se distribuya una peseta á cada uno de los pobres de esta población.

Se concedió un socorro de diez pesetas al vecino José Bonet Tur, para que pueda trasladarse al pueblo de su naturaleza.

Se acordó que en la noche del día de San Jaime, cante en la Esplanada de esta Villa el Orfeón Mahonés y se gratifique con treinta pesetas á los vecinos Francisco Petrus y Gabriel Sintés para que puedan asistir á la cabalgata; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

A instancia de D.ª Micaela Ginard Pons, se acordó se espida certificado posesorio de la casa calle del Puerto número nueve de esta Villa.

Se acordó se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día primero de Agosto próximo á las cuatro y media de la tarde, al objeto de proceder al sorteo de los nuevos vocales asociados.

Se acordó que los nichos que debían construirse en la sección de ensanche del Cementerio Católico, se construyan en el recinto antiguo por haber en este más capacidad, quedando reformado en este sentido el acuerdo del día diez y ocho Agosto del año último; y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por la Comisión de Obras públicas, se proceda á la formación del plano para reformar la rasante de la calle de Bella-vista.

Se acordó conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Francisco Salóm para trasladarse al pueblo de su naturaleza.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º Agosto.—Se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados; y se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de id.—Fueron aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria del día primero del actual.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos; y se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de la inversión de las cantidades que en veinte y siete y treinta y uno de Diciembre de 1892 y diez y ocho Abril último, fueron concedidas á este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación provincial para la reparación de los caminos vecinales de este Distrito.

Fueron aprobados el plano y pliego de condiciones formados para la subasta de construcción de dos departamentos de nichos y una pirámide en el Cementerio Católico de esta villa.

Se concedió un socorro de doce pesetas á la esposa de Victoriano Santos de esta vecindad.

Se acordó que al tener que construirse edificios de nueva planta ó hacer reformas de consideración en sus fachadas en la vía pública, deberá el interesado solicitar permiso al Ayuntamiento, por medio de instancia.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1892-93 y otra con cargo á dicho capítulo del presupuesto corriente; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22 de id.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Se señaló el día quince de Septiembre próximo á las once de su mañana para la subasta de construcción de dos departamentos de nichos y una pirámide en el Cementerio Católico.

Fue aprobada la cuenta de los gastos ocurridos en la celebración de la festividad de San Jaime, Patrono de esta villa; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22 de id.—Se acordó proceder la formación del Registro fiscal de las fincas urbanas de este Distrito; y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de id.—Fueron aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria del día veinte y dos del actual.

Se nombró recaudador del recargo municipal sobre la contribución territorial de este Distrito que debe recaudarse en el primer trimestre de este ejercicio, á Don Pedro Cánovas Victori.

Se acordó la reparación del camino vecinal de Toraxer.

Se concedió licencia de veinte y cinco días para ausentarse de esta Isla al Oficial de la Secretaría D. José Esbert; y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Septiembre.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Se concedió un socorro extraordinario de diez pesetas al enfermo Matias Victori Pons.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes y se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso á D.^a Margarita Vinent Just, para construir acera en la casa de su propiedad calle Mayor número cincuenta pagándose con cargo á los fondos municipales el importe del murete de dicha acera.

Fue aprobada la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el matadero, durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Se acordó dirigir atenta instancia á S. M. la Reina Regente para que se digne autorizar á esta Corporación á que pueda verificar las obras que se intentan en el Cementerio Católico, en atención á estar enclavado en la segunda zona polémica del derruido castillo de San Felipe.

Se nombró al maestro D. Benito Orfila para que dirija las obras de construcción

de dos cuerpos de nichos y una pirámide en el Cementerio Católico.

Se concedió un socorro extraordinario de veinte pesetas al enfermo Francisco Miret Victori; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso á D. Francisco Preto Victori para construir acera en la casa calle de San Pedro número treinta y cuatro, sufragándose con cargo á los fondos municipales el importe del murete de dicha acera.

A instancia de D. Ricardo de la Plaza, se acordó expedir certificado posesorio de la casa calle de Bellavista número treinta y cuatro de esta Villa.

A instancia de D.^a Micaela Ginard Pons se acordó amillarar á nombre de su difunto padre Jaime Ginard Preto, la mitad de un huerto situado en esta villa, calle de San Alejo número siete.

En vista de la circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia fecha 11 del actual, se acordó imponer el recargo municipal del 5 p^o sobre las cuotas que deben satisfacer al Tesoro los propietarios de carruajes de lujo, en el corriente año económico.

Se adjudicó definitivamente á D. Gabriel Siquier Villalonga, vecino de la Puebla en la isla de Mallorca, la subasta de construcción de dos departamentos de nichos y una pirámide en el Cementerio Católico, por la cantidad de tres mil novecientas noventa y una pesetas.

Se acordó adquirir por administración piedras para los empedrados de las calles de esta villa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 26 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

A instancia de la interesada se acordó amillarar á nombre de Eulalia Campos Preto, la casa calle de Stuard, número cuarenta y ocho y el huerto calle de la Cuesta número cuatro.

A instancia de los interesados, se acordó aumentar en un 5 p^o los haberes de los empleados de la Secretaría, alguacil, serenos y peon municipal, durante el actual año económico, pagándose dicho aumento con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

A petición del interesado se concedió quince días de licencia para ausentarse de esta isla al Secretario de esta Corporación.

Se acordó se proceda á la reparación de la calle de San José, empedrándose en los sitios que sea necesario.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto, y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión celebrada el día de ayer.

Villa-Carlos 27 de Octubre de 1893.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º —El Alcalde, José Vila.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17 de Agosto.—Se procedió á la constitución de la Junta municipal para el corriente año económico; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22 de id.—Se aprobó la condición 35 del pliego de condiciones formado para la subasta de construcción de dos departamentos de nichos y una pirámide en el Cementerio Católico de esta villa, en la cual se fijan las épocas y cantidades que habrán de satisfacerse al contratista de las espresadas obras en el 2.º y 3.º plazos de los pagos del importe de dicho subasta, y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión celebrada el día de ayer.

Villa-Carlos 27 de Octubre de 1893.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º —El Alcalde, José Vila.

Núm. 931

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del 3 en sustitución de

la del 1.º.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se aprobaron los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Septiembre último. Se dió cuenta de la piedra machacada por cuenta del Ayuntamiento durante la semana última. Se acordó que los gastos de arreglar el ex-convento se paguen del capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 10 en sustitución de la del 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra machacada por cuenta de este Ayuntamiento durante la semana última. Se acordó empezar las obras de recomposición de los caminos vecinales. Se nombró apoderado de este Ayuntamiento á D. Pablo Morey y Pujol.

Ordinaria del 17 en sustitución de la del 15. Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra triturada por cuenta del Ayuntamiento durante la semana última. Se acordó satisfacer una comisión verificada á Palma á Antonio Jaliá.

Ordinaria del 24 en sustitución de la del 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra triturada por cuenta del Ayuntamiento durante la semana última. Se acordó vender en pública subasta dos ollas y unas puertas que posee este Ayuntamiento.

Ordinaria del 31 en sustitución de la del 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se autorizó á D. Miguel Lloret para otorgar ante el Notario de esta villa la escritura de poder á favor de D. Pablo Morey. Se dió cuenta de la piedra triturada durante la semana última. Se aprobaron las subastas de la venta de dos ollas y unas puertas. Se acordó el pago de las obras del nuevo matadero. Se dió cuenta de una comunicación de la comisión provincial con la cual se autoriza al Ayuntamiento para empezar las obras de recomposición de caminos vecinales con cargo á dos subvenciones que le han sido concedidas de fondos provinciales.

Muro 6 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Miguel Moncada.—Francisco Campamar, Srio.

Núm. 932

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los principales acuerdos tomados por dicha Corporación durante el tercer trimestre de 1892-93, formado en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal y aprobado en sesión de 21 de Octubre próximo pasado.

Ordinaria del 1.º Enero.—Se admitió la dimisión de los cargos de Alcalde y concejal de D. Monserrate Santandreu y quedó encargado de la Alcaldía el primer teniente D. Bartolomé Riera.

Ordinaria del 7.—No se celebró por falta de número.

Ordinaria del 9.—Se acordó: cumplir dos circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL sobre formación de presupuestos adicionales; felicitar á la Intendencia Militar relación de carros, hornos, mataderos y alojamientos de este pueblo, la distribución de fondos del corriente mes y publicar un bando para que los vecinos, tengan encerrados sus perros durante la noche.

Extraordinaria del 12.—No pudo celebrarse por falta de número.

Extraordinaria del 14.—Se formó el alistamiento de los mozos que cumplen 18 años hasta el 31 Diciembre próximo.

Se admitió la dimisión de Tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y concejales, don Bartolomé Riera Servera, D. Gabriel Servera Masanet, D. Magin Carbonell, don Luis Lull Lliteras y D. Alejo Galmés Truyols.

Extraordinaria del 17.—Se dió posesión á los concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador en sustitución de los dimitentes y se acordó la celebración de las sesiones ordinarias los sábados á las ocho de la noche.

Extraordinaria del 20.—Se nombraron las comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, quedó enterada la Corporación del nombramiento de Alcaldes de barrio; se admitió la dimisión del cargo de Secretario á D. Antonio Servera para el que se nombró interinamente á D. Bartolomé Fluxá, y se nombró á don Ramón Más para inspeccionar la administración municipal relativa á los años de 1890-91 y 1891-92.

Ordinaria del 21.—Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida.

Extraordinaria del 25.—Se dió poder diez días de prórroga para hacer efectivas 1071 pesetas 83 céntimos que se adeudan á la Diputación Provincial por contingente.

Ordinaria del 28.—No se tomó ningun acuerdo, de interés general.

Extraordinaria del 29.—Se rectificó el alistamiento de mozos del corriente año.

Extraordinaria del 31.—Fue nombrado D. Miguel Masanet Inspector de carnes, y recaudador interino para la cobranza de los recargos municipales á D. Miguel Masanet Vives.

Ordinaria del 4 Febrero.—No se tomaron acuerdos de interés general.

Extraordinaria del 11.—Se acordó la distribución de fondos relativa al citado mes.

Extraordinaria del 12.—Se verificó el llamamiento y declaración de soldados del alistamiento actual.

Ordinaria del 18.—Se acordó dar principio al primer turno de la prestación personal, que se forme la lista de los vecinos que optaron por la redención á metálico y que se entregue al recaudador para su realización. Se informaron varias instancias presentadas contra la cuota gremial de consumos de 1892-93.

Extraordinaria del 20.—Fue admitida la dimisión del cargo de Depositario á don Juan Servera nombrando para sustituirle á D. Jaime Llull y se designaron locales para constituir la Mesa de votación en la elección de Diputados á Córtes.

Ordinaria del 25.—Se fijó el presupuesto adicional acordado su exposición al público por 15 días y que transcurridos estos se eleve á la Junta Municipal de asociados; y se acordó pasar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas Municipales relativas al ejercicio económico de 1891-92.

Ordinaria del 4 Marzo.—Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas Municipales de 1891-92.

Ordinaria del 11.—Se acordó la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial. Se acordó la aprobación del apéndice al amillaramiento para 1893-94 que se exponga al público por 15 días y terminados se eleve á la superior aprobación. Dada cuenta de la instancia presentada por Cristóbal Sureda y otros suplicando se destine un turno de prestación personal á la recomposición del camino denominado «La Gruta», se acordó transmitir la súplica al Sr. Gobernador civil por pertenecer dicho camino al término Municipal de San Lorenzo.

Extraordinaria del 12.—Se fallaron las exenciones pendientes de justificación alegadas por los mozos del actual reemplazo, y se procedió la revisión de las aducidas por los mozos de los tres años anteriores.

Ordinaria del 13.—Se acordó; la destitución del guardia, jurado nombrándose para dicho cargo á Antonio Caldentey Rigo; declarar soldado condicional al mozo Serafin Nebot.

Ordinaria del 25.—Se comisiona á don Bartolomé Fluxá para que represente á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión Provincial, y se acuerda sea invertida en la recomposición de caminos una subvención concedida al

efecto por la Excm. Diputación provincial.

Extraordinaria del 29.—Se acordó solicitar una prórroga para el ingreso de 180 pesetas que adeuda el Municipio por obligaciones de primera enseñanza.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 24 Marzo.—Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario de 1892-93 y nombrada una comisión para que examine las cuentas municipales de 1891-92.

Extraordinaria del 24.—Se aprobaron las cuentas Municipales acordándose elevarla al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en las vigentes disposiciones.

Son Servera 20 Octubre 1893.—Bartolomé Fluxá, Secretario interino.—V.º B.º, El Alcalde, Literas.

Núm. 933

D. Joaquín de Errazquin y Carcelen, Presidente de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Pastor Adrover, hijo de Bartolomé y de Isabel, de veinte y seis años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, natural de Capdepera, vecino de Muro (Baleares) para que dentro del término de quince días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Tribunal al objeto de asistir al juicio oral de la causa que se le sigue sobre engaño.

Se encarga á todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del mismo procesado poniéndole en la cárcel de este partido á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Joaquín de Errazquin.

Núm. 934

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

En virtud del presente edicto, se saca á pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, la finca que á continuación se describe:

El predio «Son Bujosa», sito en el término municipal de la villa de Bañalbufar, de estension de cuarenta y siete cuarteradas, un cuarton y catorce destres, ó tres mil trescientas cincuenta y ocho áreas, setenta centiáreas, lindante por Norte con tierras de herederos de Jorge Garau, Antonio Comas, Pedro Ferrá y el predio «Son Ferrandell» de Bartolomé Castell, por Oeste y Sur con el predio «Son Coll» de D. Juen Miró y por Este con el sobredicho predio «Son Ferrandell». Queda justipreciada la descrita finca por el perito D. Gaspar Reínés y Coll, en cuarenta y cinco mil pesetas.

Pertenece á D. Antonio Bisanéz y se vende á instancia de la Sociedad «Agrícola Industrial y Comercial de Manacor», para con su producto cubrirse de lo que acredita por capital, intereses y costas, quedando señalado para su remate el día diez y nueve del próximo Diciembre á las once de su mañana ante el presente Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo que será devuelto á los licitadores luego de cerrado el remate, á escepción del que lo obtenga á su favor, reteniéndose el de éste, como garantía y en su caso servirá á cuenta del precio.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.º No se verificará baja alguna del precio del remate por razon de la servidumbre de impuesto, con que segun los libros del registro resulta gravado dicho predio, toda vez que no existe el usufructo.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para el examen de los postores, no teniendo derecho el rematante á exigir otros.

5.º Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demás que por éste se originen. Palma veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 935

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Rafael Ramis á nombre de D. Bartolomé Font y Soberats contra D. Antonio Lull y Planas, sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de ocho días los efectos y muebles que á continuación se espresan:

Doscientas piezas de suela elaborada de unos treinta y seis quintales, justipreciadas en la cantidad de dos mil veinte pesetas.

Quinientos cueros sin obrar ó sin elaborar de peso de unos cien quintales, justipreciados en seis mil pesetas.

Una mesa escritorio con pupitre de caoba, justipreciada en veinte pesetas.

Un ropero de madera blanca, en cuarenta pesetas.

Seis sillas de caoba, en quince pesetas.

Un reloj de pared, en veinte pesetas.

Cuatro cuadros marco de caoba, en ocho pesetas.

Una mesa centro, en tres pesetas.

Dos cómodas de caoba, en sesenta pesetas.

Una mesa comedor, en diez pesetas.

Una sillería con asiento de percal, en ciento cincuenta pesetas.

Quedando señalado para el remate el día seis de Diciembre próximo á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado, debiendo depositar previamente los que quieran tomar parte en la subasta, el diez por ciento del justiprecio del objeto de su interendencia, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al en que hubiere sido adjudicado y devuelto á los demás. Palma veinte y tres Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 936

D. Juan Garcia Taheño, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

En méritos de los autos ejecutivos instados en este Juzgado y escribanía del presente actuario, por el procurador don Zoylo Boned en nombre primero de D. José Sala y Ferrer, Director de la Sociedad «Sala Calbet y Compañía», y ahora en el de D. Juan Tur y Marqués, como liquidador de la expresada Sociedad, hoy día extinguida contra José Serra y Torres alias Rafal vecino de la parroquia de S. Jorge, en reclamación de mil seiscientos veinte y cinco pesetas é intereses vencidos y no satisfechos á razón del ocho por ciento anual y costas, se saca á pública subasta en venta y término de veinte días la Hacienda nombrada «Can Masá des Turrent», sita en la parroquia de San Jorge, compuesta de dos suertes ó porciones, de estension una de dos hectáreas, setenta áreas de tierra de secano con árboles y casa, lindante por Norte con tierras de Antonio Tur, Este con las de María Serra, Sur con las de la misma María Serra y de los herederos de Antonio Torres y Tur y por Oeste con las de la misma María Serra y D. Guillermo Wallis, justipreciada en mil setecientas cincuenta pesetas en venta y en renta en ochenta pesetas; y la otra suerte que contiene tierra de secano con tres árboles, de estension de treinta y tres áreas, treinta centiáreas, lindante por Norte con tierras de los herederos de Antonio den Truy, Este con los mismos herederos de Antonio den Truy y Oeste con las de Juan Torres Curune, justipreciada en quinientas pesetas en venta y en quince pesetas en renta, conocida esta última suerte con el nombre de la «Viña», tipos que servirán para la subasta, cuya subasta se verificará bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.º La subasta y remate de dichas dos suertes de tierra, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Diciembre próximo á las doce de su tarde.

2.º Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en un caso como parte del precio de la venta.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes expresados, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ninguno otros.

5.º Los gastos de subasta y remate y demás anexo á la transferencia de la propiedad serán de cuenta del comprador.

Ibiza diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Juan Garcia Taheño.—Por su mandato, Vicente Gótarredona y Juan.

Núm. 937

D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de primera instancia y de instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: En méritos de los ejecutivos que se siguen en este Juzgado promovidos por D. Miguel Verger y Tomás, contra D. Antonio Obrador y Ramon de esta vecindad, sobre pago de pesetas; se saca á pública subasta por veinte días una finca ó prédio llamado «Can Pinoy», consistente en tierra campo, viña y selva, con algún arbolado y casa, situado en el término municipal de Felanitx y avaluado en treinta mil pesetas. Mide la extensión de ochenta cuarteradas proximamente, equivalente á cincuenta y seis hectáreas, ochenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, y linda por Norte y Este con tierra de los herederos de D.ª Margarita Obrador, y carretera de Campos; por Sur con otras de D. Pedro Obrador y por Oeste con el prédio «Son Más» y tierras de la procedencia de éste mediante camino, quedando señalado para la subasta y remate de la descrita finca el día veinte y dos de Diciembre próximo venidero á las ocho de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte:

1.º Que el título de propiedad de la finca de que se trata estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con él sin derecho á exigir ninguno otro.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.º Que tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Manacor á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro Zamora. Ante mí, Bartolomé Sureda.

Núm. 938

Don Vicente Ballester y Ripoll, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Alcadía y Fiscal de una sumaria.

Hace saber: Que por este mi tercer edicto se cita llama y emplaza al dueño y

tripulantes de un bucho que el día treinta de Julio último apresó la Barquilla de la Escampavía «Pez» en una cueva de cabo Furruch con veinte y un bultos de tabaco pota, como igualmente al dueño del citado tabaco; para que en el término de diez días contados desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en esta Fiscalía á responder de los cargos que contra ellos resultan en la sumaria que con tal motivo me hallo instruyendo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alcadía á 20 de Noviembre de 1893.—Vicente Ballester.

Núm. 939

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Mes de Diciembre de 1893.

Necesitando adquirirse para el consumo de este Hospital Militar los artículos que á continuación se espresan y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quien pueda interesar, que el día 15 de Diciembre próximo á las 12 de la mañana, se admiten proposiciones en la Comisaría de Guerra de esta plaza (San Sebastián núm. 1) en la inteligencia de que los artículos que se compren, deberán ser puestos en el punto que se determine.

Mahón 16 de Noviembre de 1893.—El Administrador, Pablo de Haro.—V.º B.º, El Comisario de Guerra, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, idem de 2.ª, arroz, azucar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma, id. de sebo, vino común, id. generoso.

Núm. 940

FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoría los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día quince de Diciembre próximo á las once de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 16 de Noviembre de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan

Aceite, petróleo, carbón, jabón, leña (cap de ram), ceniza, paja larga.

Núm. 941

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHON

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoría los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día quince de Diciembre próximo á las diez de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 16 de Noviembre de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan

Harina flor, cebada, paja corta, leña, sal.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.